



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 025/2017

Extraordinaria

Fecha: martes 27/06/2017

Hora: 8:00 a.m

Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez.
2. Consideración de renuncia de personal docente.
3. Consideración de renuncia de personal administrativo.
4. Consideración de renuncia de personal obrero.
5. Consideración sobre modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2017, aprobado en el CU 001/2017, del 06/02/2017, punto 3.
6. Consideración y aprobación del proyecto “Bioensayos de efectividad antimicrobiana e insecticida de aceites esenciales”, código DI/CIA/004/2017, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta del 31/05/2017.
7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en once millones noventa y cuatro mil ciento veinticuatro bolívares con noventa y seis céntimos, (Bs. 11.094.124,96), correspondiente al Decanato de Postgrado, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1er rendición del excedente).	9.492.624,96
Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017 por motivo del 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1era rendición del excedente), exoneraciones aprobadas por el Vicerrectorados Administrativo s/memo DECP.111/2017 del 12/06/2017.	1.601.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN	11.094.124,96

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívares con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según DIR-0444-2014, de fecha 15/06/2017, para cubrir el 50% de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.
9. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 46 en ciento noventa y un mil quinientos dieciocho bolívares con cero céntimos (Bs. 191.518,00) a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.
10. Consideración sobre la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado de la funcionaria Denny Yamileth Molina Rodríguez, titular de la cédula de identidad N° V-14.550.638, adscrita al Consejo de Planificación, desde el 26 de junio de 2017 al 25 de junio de 2018.

2. Consideración de renuncia de personal docente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal docente:

- **Analí Glamary Huggins Dávila**, titular de la cédula de identidad N° V-11.493.254, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 23/02/2015.
- **Roger Alberto Chaparro Navarro**, titular de la cédula de identidad N° V-3.007.345, adscrito al Departamento de Matemática y Física, a partir del 31/12/2016.
- **Ana Caterina Mastrolonardo Migliari**, titular de la cédula de identidad N° V-18.968.172, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental, a partir del 10/04/2017.
- **Sofía Mariela Zambrano Mora**, titular de la cédula de identidad N° V-16.122.841, adscrita al Departamento de Licenciatura en Música, a partir del 02/02/2017.

3. Consideración de renuncia de personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del siguiente personal administrativo:

- **Edgar Ricardo Flores Ovalles**, titular de la cédula de identidad N° V-9.231.978, adscrito al Decanato de Carreras Técnicas Semipresenciales, a partir del 01/10/2016.
- **Walter Jesús Valera Méndez**, titular de la cédula de identidad N° V-23.825.331, adscrito a la Dirección de Biblioteca, a partir del 29/05/2017.
- **Oriel Alfredo Sánchez Velasco**, titular de la cédula de identidad N° V-19.878.860, adscrito al Departamento de Química, a partir del 30/05/2017.

4. Consideración de renuncia de personal obrero.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la renuncia del obrero Christopher Antonio Chiquito Ruíz, titular de la cédula de identidad N° V-18.083.805, adscrito a Rectorado, a partir del 30/04/2017.

5. Consideración sobre modificación parcial del Cronograma para Actos de Grado 2017, aprobado en el CU 001/2017, del 06/02/2017, punto 3.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación parcial del cronograma para Actos de Grado Académico 2017, aprobado en CU 001/2017, de fecha 06/02/2017, punto 3, en los siguientes términos:

Acto Académico	20/07/2017
----------------	------------

La modificación obedece a que la Universidad asume las previsiones que deben ser consideradas en razón de los procesos relacionados con los comicios nacionales sobre



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

la Asamblea Nacional Constituyente, aprobados por el CNE para ser realizados el domingo 30/07/2017, quedando sin efecto los actos académicos programados los días 27/07/2017 y 28/07/2017. Se ratifica lo aprobado en el CU 001/2017, quedando el cronograma de la siguiente manera:

Acto Académico	20/07/2017
Acto de Grado por Secretaría	29/09/2017
Acto Académico	07/12/2017 - 08/12/2017
Acto de Grado por Secretaría	02/03/2018

6. Consideración y aprobación del proyecto “Bioensayos de efectividad antimicrobiana e insecticida de aceites esenciales”, código DI/CIA/004/2017, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta del 31/05/2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 23 del Reglamento de la UNET, aprobó el proyecto “Bioensayos de efectividad antimicrobiana e insecticida de aceites esenciales”, código DI/CIA/004/2017, aprobado por la Comisión Permanente de Proyectos UNET, según Acta del 31/05/2017.

7. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en once millones noventa y cuatro mil ciento veinticuatro bolívares con noventa y seis céntimos, (Bs. 11.094.124,96), correspondiente al Decanato de Postgrado, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1er rendición del excedente).	9.492.624,96
Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017 por motivo del 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1era rendición del excedente), exoneraciones aprobadas por el Vicerrectorados Administrativo s/memo DECP.111/2017 del 12/06/2017.	1.601.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN	11.094.124,96

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 17 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en once millones noventa y cuatro mil ciento veinticuatro bolívares con noventa y seis céntimos, (Bs. 11.094.124,96), correspondiente al Decanato de Postgrado, distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO
Excedente de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017, por motivo del 80% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1er rendición del excedente).	9.492.624,96
Excedentes de ingresos de los cursos de Postgrado a la fecha 12/06/2017 por motivo del 20% según las Normas de los Fondos en Anticipo (1era rendición del excedente), exoneraciones aprobadas por el Vicerrectorados Administrativo s/memo DECP.111/2017 del 12/06/2017.	1.601.500,00
TOTAL MODIFICACIÓN	11.094.124,96



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

8. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívars con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según DIR-0444-2017, de fecha 15/06/2017, para cubrir el 50% de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 18 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de junio de 2017, en trescientos treinta y tres millones ciento catorce mil seiscientos y un bolívars con cero céntimos (Bs. 333.114.601,00), según DIR-0444-2017, de fecha 15/06/2017, para cubrir el 50% de las insuficiencias presupuestarias por concepto de gastos de personal, correspondiente al mes de junio del presente año fiscal.

9. Consideración de la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 46 en ciento noventa y un mil quinientos dieciocho bolívars con cero céntimos (Bs. 191.518,00) a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud y autorización de la modificación presupuestaria por traspasos de créditos presupuestarios N° 46 en ciento noventa y un mil quinientos dieciocho bolívars con cero céntimos (Bs. 191.518,00) a nivel de proyectos del Decanato de Investigación, del ejercicio fiscal 2017, en los siguientes términos:

TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46
EJERCICIO FISCAL 2017

TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS							
ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46				DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 46			
DECANATO DE INVESTIGACION				DECANATO DE INVESTIGACION			
ESTRUCTURA: PR0040305				ESTRUCTURA: PR0040305			
FUENTE: TRANSFERENCIA				FUENTE: TRANSFERENCIA			
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)
402	06.01.00.00.00.00	SUSTANCIAS QUÍMICAS Y DE USO INDUSTRIAL	191.518,00	404	05.01.00.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	191.518,00
TOTAL TRASPASO N° 46 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			191.518,00	TOTAL TRASPASO N° 46 DEL DECANATO DE INVESTIGACION			191.518,00

10. Consideración sobre la situación universitaria.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, acordó declarar en sesión permanente el Consejo Universitario.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria